ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO , CON EL FIN DE DESARROLLAR Y MEJORAR LAS HABILIDADES TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE LOS JUGADORES DE TENIS DE CAMPO, Y PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD, EN LOS PRODUCTOS: ESCUELA MUNICIPAL DEL DEPORTE , ROTACION DEPORTIVA , SELECCIONES MUNICIPALES ESCOLARES , INTER COLEGIADOS, DEPARTAMENTALES APOYO EN REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.

Proyectó: **MÒNICA JANETH BEDOYA VILLADA**

FUENTE DE FINANCIACION: La fuente de financiación son recursos propios soportados en el rubro: 213 DE 15 DE AGOSTO DE 2026 2.3.2.02.02.009.37 FORTALECIMIENTO PROGRAMAS (DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y MANTE ESCENARIOS (ACU.024)

1) **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE ENTRENADOR DE TENIS DE CAMPO, CON EL FIN DE DESARROLLAR Y MEJORAR LAS HABILIDADES TÉCNICAS Y TÁCTICAS DE LOS JUGADORES DE TENIS DE CAMPO, Y PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD, EN LOS PRODUCTOS: ESCUELA MUNICIPAL DEL DEPORTE, ROTACION DEPORTIVA, SELECCIONES MUNICIPALES ESCOLARES , INTER COLEGIADOS, DEPARTAMENTALES APOYO EN REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"
El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar

bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se incluye dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

Los servicios pueden ser prestados con personas jurídicas y/o naturales, que cuenten con experiencia, en los temas a desarrollar dentro del contrato, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta formadores suficientes, este servicio es necesario, en pro de desarrollar actividades de funcionamiento de la entidad y contar con personal, capaz de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la experiencia directamente relacionada como entrenador deportivo, basado en la amplia oferta de perfil, servicio y en experiencia con que cuenta el sector de formadores y entrenadores, con una oferta extensa en la prestación de servicios en los entes públicos, corporaciones o clubes deportivos, lo que abarca ampliamente el sector y sus necesidades.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.
El contrato a celebrarse implica la erogación de recursos dispuestos desde el presupuesto anual de la entidad y se tiene en cuenta como base de proyección los honorarios de años anteriores. Teniendo en cuenta la variación del IPC se establece un presupuesto de **DIEZ MILLONES CIENTO CUATENTA Y OCHO MIL PESOS $ 10.148.000** para la vigencia actual.

2) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.**

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER El Retiro, tiene como objeto misional fomentar la práctica de la actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre mediante la promoción de los diferentes programas que contribuyan al desarrollo social, para generar una cultura de vida saludable en los habitantes del Municipio de El Retiro, hasta liderar en las prácticas innovadoras en deporte, actividad física, recreación y formación de deportistas con proyección deportiva, con impacto social en el territorio.

EL IMDER, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los altos lineamientos para el cumplimiento de su objeto social, tiene por objetivo proveer y promover los programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, hábitos de vida saludable, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituyen en el instituto.

Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, metas y coberturas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, así como en el Plan de Acción de la Entidad

Se hace necesario garantizar el cumplimento de los programas, metas y coberturas establecidas en el plan de desarrollo municipal 2024 – 2027.

3) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.**
El contrato por celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

Escuela Municipal del Deporte:

1. Apoyo a la construcción en él currículum que se adapte a las necesidades y objetivos de los deportistas en las diferentes etapas de su desarrollo deportivo: iniciación, formación, especialización y adultos.

2. Desarrollar y ejecutar un plan de entrenamiento para la escuela municipal de deporte en la disciplina deportiva asignada.
3. Desarrollar las habilidades técnicas, tácticas y estrategia teniendo en cuenta cada una de las etapas (iniciación, formación, especialización y adultos
4. Realizar evaluaciones periódicas del progreso de los deportistas.
5. Apoyar y realizar durante el año de un festival con los deportistas que hacen parte de la escuela municipal, según cronograma enviado por asesor de deportes.
6. Convocar a los padres o acudientes de deportistas pertenecientes a la escuela municipal del deporte a los talleres de escuela de aprendizaje según cronograma asignado por asesor de deporte, así mismo asistir como entrenador
7. Asistir a los talleres educando en valores convocados por el líder de deporte comunitario
8. Establecer relaciones con los padres de familia y la comunidad para promover la disciplina deportiva a su cargo.

Rotación Deportiva:

9. Apoyo a la construcción en él currículum que se adapte a las necesidades y objetivos de los estudiantes.
10. Fomentar la participación y el disfrute de los estudiantes en la práctica deportiva a su cargo
11. Apoyar el producto rotación deportiva en la institución educativa asignada por parte de asesor de deporte o supervisor del contrato.
12. Promover los alumnos talento a la escuela municipal del deporte o a las selecciones escolares
13. Identificar y seleccionar a los alumnos talento para que ingresen a la escuela municipal del deporte o para que integren a la selección municipal que representan al municipio de el Retiro

Selección Municipal

14. Desarrollar un plan de entrenamiento específico para la selección municipales de los juegos institucionales de Indeportes Antioquia (departamentales. intercolegiados, escolares, campesinos) y demás selecciones que representen el municipio en eventos de carácter regional, departamental y nacional.

15. Participar en torneos regionales y departamentales como preparación para los Juegos Institucionales de Indeportes Antioquia.
16. Acompañar a la selección en los Juegos Institucionales de Indeportes Antioquia en las competencias según cronograma asignado por el asesor de deporte.
17. Dirigir los entrenamientos de las selecciones del municipio de el Retiro según las categorías designadas por parte del asesor de deporte o supervisor.
18. Apoyar en la conformación de las selecciones municipales **inscribiendo los máximos de deportistas permitido por la carta fundamental** de los juegos organizados por Indeportes Antioquia según las categorías designadas por parte del asesor de deporte.
19. Apoyar la inscripción de los deportistas para diferentes torneos o competencias en la plataforma que asigne cada organización
20. Convocar a los deportistas pertenecientes a selecciones municipales a los talleres de entrenamiento mental con la psicóloga contratada por la entidad según cronograma asignado por asesor de deporte, así mismo asistir como entrenador
21. Apoyar y ser el enlace entre deportista y el equipo técnico del programa TALENTO GUARCEÑO, cuando uno o varios de sus deportistas hagan parte del programa.
22. Apoyar a los deportistas acompañándolos a las competencias y torneos de preparación dentro y por fuera del municipio teniendo en cuenta el calendario de competencias.
23. Proporcionar capacitación y apoyo a los deportistas y las selecciones para mejorar sus habilidades y desempeño
24. Articular el trabajo con el fisio terapeuta asignado por el asesor de deportes o supervisión del contrato para la intervención de las selecciones municipales.

Eventos y torneos institucionales

25. Apoyar la ejecución organización y acompañamiento en los eventos institucionales organizados por el imder en su disciplina deportiva
26. Apoyar la ejecución organización y acompañamiento en los torneos y festivales organizados por el imder en su disciplina deportiva
27. Enviar informe de estadística, planillas de juego de los eventos institucionales, torneos y festivales que lidera, al líder del deporte de comunitario para que el recopile toda la información respectiva.

Generales

28. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo **(se debe entregar mes anticipado)**
29. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.
30. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
31. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
32. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
33. Apoyar la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio.
34. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
35. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
36. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el imder, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
37. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
38. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
39. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER

ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo

		se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

MONICA JANETH BEDOYA VILLADA
Tec. Administrativa

Elaboró: MONICA JANETH BEDOYA VILLADA	Revisó: JORGE ALBERTO BUITRAGO G	Aprobó: JORGE ALBERTO BUITRAGO G
Fecha: AGOSTO -2026	Fecha: AGOSTO -2026	Fecha: AGOSTO -2026